"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0397-2023-MPH/GM

Huanta, 27 de octubre del 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 411-2023-MPH/OGAJ/LCA, de fecha 27 octubre del 2023, el Informe N° 0965-2023-MPH-GIDT-FGON-G, de fecha 16 octubre del 2023 y el Informe N° 0162-2023-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG, de fecha 13 de octubre de 2023, presentado por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien solicita la Conformación de la Comisión Permanente de Transferencia de las Inversiones Ejecutadas por Administración Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658. Ley Marco de la Modernización del Estado. Declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública con la finalidad fundamental de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, la Ley N° 31897, publicado el 17 octubre del 2023, en su artículo único deroga la Ley 31876, "Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional", y se deja sin efecto toda norma que este en concordancia con dicha ley y en su única Disposición Complementaria Transitoria, señala que a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aplica de forma transitoria la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, referida a normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, norma que regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en su punto 11 refiere que, Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso y en su punto 12 menciona lo siguiente: *posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.*

Que, la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, Directiva que regula los "Lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta", en su **punto 10.6 TRANSFERENCIA DE LA INVERSIÓN AL SECTOR CORRESPONDIENTE**, menciona lo siguiente: ***a) La***

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta
Correo: gerencia@munihuanta.gob.pe.com
Web: www.munihuanta.gob.pe
Telf. 066 - 322141 / 066-322021

Gerencia Municipal conforma la comisión permanente de transferencia de las inversiones, ***actuando como asesor técnico la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones****. (...).*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM, de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cual consta de 02 Títulos, 07 Capítulos, 92 Artículos y Anexos del Organigrama Estructural. Según el documento mencionado líneas arriba, en su **artículo 92.- FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS**, menciona lo siguiente: *(...)* ***k.*** *Supervisar el proceso de liquidación y cierre de inversiones y transferencias de inversiones. (...)* ***m.*** *Formular el acta de transferencias en coordinación de las dos comisiones (comisión de recepción y comisión de entrega), teniendo en cuenta la Resolución de la liquidación físico – financiera y cierre de la inversión para su transferencia final al sector correspondiente. (...).*

Que, mediante Opinión Legal N° 411-2023-MPH/OGAJ/LCA, de fecha 27 octubre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara viable la Conformación de la Comisión Permanente de Transferencia de las Inversiones Ejecutadas por Administración Directa

Que, mediante Informe N° 0965-2023-MPH-GIDT-FGON-G, de fecha 16 octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, ratifica la Conformación de la Comisión Permanente de Transferencia de las Inversiones Ejecutadas por Administración Directa, mediante Informe N° 0162-2023-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe N° 0162-2023-MPH-GIDT-SGSLI/LAFS-SG, de fecha 13 de octubre de 2023, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, expone que teniendo la necesidad de realizar las transferencias de obras y/o proyectos ejecutados por Administración Directa al sector correspondiente, que cuentan con Resolución de Liquidación Físico – Financiera, solicita la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSFERENCIA DE LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA** mediante Acto Resolutivo; el cual propone a los siguientes profesionales:

Presidente	**: Ing. Felipe Gustavo Oriundo Nuñez** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Primer Miembro	**: Arq. Nadia S. Gutiérrez Gavilán** Subgerente de Infraestructura
Segundo Miembro	**: C.p.c.c. Edwin E. Barboza Sinchitullo** Jefe de la Oficina de Contabilidad
Asesor Técnico	**: Ing. Luis Alberto Fernández Sosa** Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. Nº 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril de 2023;

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta
Correo: gerencia@munihuanta.gob.pe.com
Web: www.munihuanta.gob.pe
Telf. 066 - 322141 / 066-322021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSFERENCIA DE LAS INVERSIONES EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de conformidad a la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente	**: Ing. Felipe Gustavo Oriundo Nuñez** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Primer Miembro	**: Arq. Nadia S. Gutiérrez Gavilán** Subgerente de Infraestructura
Segundo Miembro	**: C.p.c.c. Edwin E. Barboza Sinchitullo** Jefe de la Oficina de Contabilidad
Asesor Técnico	**: Ing. Luis Alberto Fernández Sosa** Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la referida Comisión efectué sus labores conforme a lo dispuesto en los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2023-MPH/GM-GIDT-SGSLI, Directiva que regula los "Lineamientos y procedimientos para la ejecución, supervisión, recepción, liquidación y transferencia de inversiones por la modalidad de administración directa de la Municipalidad Provincial de Huanta", Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y normativas vigentes, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás unidades orgánicas que por su naturaleza tengan injerencia, para hacer cumplir lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta
Correo: gerencia@munihuanta.gob.pe.com
Web: www.munihuanta.gob.pe
Telf. 066 - 322141 / 066-322021